



ISSN 1692-0945

Revista electrónica de Psicología Social
FUNLAM

CUATRO PRINCIPIOS FUNDAMENTALES PARA LA FORMACIÓN DE PSICÓLOGOS

Reflexiones en torno a la definición de psicología propuesta en la Ley 1090
de 2006

Manuel Alejandro Moreno Camacho¹

Resumen.

El presente ensayo tiene como objetivo destacar algunas consideraciones fundamentales para la formación de psicólogos. Se tomará como referencia inicial la definición de psicología formalizada por la ley 1090 de 2006, con el ánimo de establecer relaciones con cuatro aspectos conceptuales, metodológicos y éticos que se consideran fundamentales para la formación de futuros psicólogos: 1) El fomento de la sensibilidad social para la comprensión de las problemáticas de los sujetos en su contexto; 2) La construcción de principios conceptuales y metodológicos que contribuyan al desempeño práctico de la profesión desde una perspectiva analítica y crítica; 3) La transmisión de una ética; y 4) La formación en investigación.

De acuerdo con la definición propuesta por la legislación colombiana,

La psicología es una ciencia sustentada en la investigación y una profesión que estudia los procesos de desarrollo cognoscitivo, emocional y social del ser humano, desde la perspectiva del paradigma de la complejidad, con la finalidad de propiciar el desarrollo del talento y las competencias humanas en los diferentes dominios y contextos sociales tales como: La educación, la salud, el trabajo, la justicia, la protección ambiental, el bienestar y la calidad de vida. Con base en la investigación científica fundamenta sus conocimientos y los aplica en forma válida, ética y responsable a favor de los individuos, los grupos y las organizaciones, en los distintos ámbitos de la vida individual y social, al aporte de conocimientos, técnicas y procedimientos para crear condiciones que contribuyan al bienestar de los individuos y al desarrollo de la comunidad, de los grupos y las organizaciones para una mejor calidad de vida (Colombia, Ley 1090 de 2006).

¹ Psicólogo Universidad de San Buenaventura Cali. Estudiante de la Maestría en Sociología Universidad del Valle. Profesor H.C. de la Facultad de Psicología Universidad de San Buenaventura Cali. Coordinador del programa RAICES (para población afectada por el conflicto armado) del Centro de Capacitación Don Bosco Cali. manuelonerom@yahoo.es

Desde la perspectiva de las ciencias sociales uno de los indicadores para comprender los ideales de un pueblo es su legislación. La Ley como instancia reguladora de las relaciones sociales, cristaliza los principales intereses, actitudes y valores de una comunidad en un momento determinado. De esta manera, la definición de psicología propuesta en la Ley 1090 de 2006 debe ser entendida como la cristalización de los ideales en torno a las características, prácticas y propósitos de esta profesión en el contexto de este país.

Siendo así, el presente ensayo retomará la definición de psicología propuesta por la legislación colombiana, para establecer relaciones con cuatro principios conceptuales, metodológicos y éticos que se consideran fundamentales para la formación de futuros psicólogos.

El fomento de la sensibilidad social para la comprensión de las problemáticas de los sujetos en su contexto

La definición de psicología propuesta por la Ley 1090 de 2006 está claramente permeada por la revolución de las ciencias sociales en el siglo XX. Al mencionar que “La psicología [...] estudia los procesos de desarrollo cognoscitivo, emocional y social del ser humano, a partir de la perspectiva del paradigma de la complejidad”, se ubica en el campo del reconocimiento de la diversidad.

De esta manera, la formación de psicólogos debe procurar por acercar a los estudiantes a la propuesta conceptual, metodológica y ética del paradigma de la complejidad. Una de las premisas fundamentales desde esta perspectiva se centra en el reconocimiento de la multiplicidad de sentidos que cohabitan en las relaciones humanas. Así, los profesionales en psicología tienen la responsabilidad de reconocer que los seres humanos construyen su subjetividad a partir de la historia de su desarrollo en un contexto social que oferta diferentes sentidos y prácticas, las cuales son interiorizadas e interpretadas por los individuos, construyendo así nuevas versiones de dichos sentidos y prácticas que son ofertadas por ellos de nuevo al universo de las relaciones sociales. Dicha interacción en el mundo social es la que configura la subjetividad, dotándola de una particularidad que aunque convencional al medio social en el que se ha construido, es singular.

Como se planteó en un artículo anterior, independientemente de la lógica de causalidad que se escoja como vía para el modelo explicativo, las ciencias sociales coinciden en que existe un marco de referencia pre-existente a los sujetos en el cual éstos ingresan y al que seguramente podrán hacer contribuciones con su accionar. El orden humano por excelencia, que está en la base de los procesos en los que se han de ver involucrados los sujetos, es el orden de la cultura, la cual actúa como un marco de referencia a partir del cual se dispone de un conjunto de posibilidades que estructuran la vida social y psíquica de los sujetos (Moreno, 2009, p.67).

Con todo ello, en la formación de psicólogos se debe fomentar la sensibilidad social para que en la comprensión e interpretación de las problemáticas con las que se enfrentarán en el campo profesional, se procure el reconocimiento de los marcos contextuales en los que se sitúa su accionar. Lograr esta sensibilidad social para la comprensión de las problemáticas, redundará en el respeto por las características histórico sociales, de construcción de prácticas y sentidos de los sujetos y grupos sociales con los que los futuros psicólogos desempeñarán su rol profesional.

La construcción de principios conceptuales y metodológicos que contribuyan al desempeño práctico de la profesión desde una perspectiva analítica y crítica

Otro de los aspectos destacados por la definición de psicología que se aborda en este ensayo expresa que la profesión aporta “[...] conocimientos, técnicas y procedimientos para crear condiciones que contribuyan al bienestar de los individuos y al desarrollo de la comunidad, de los grupos y las organizaciones para una mejor calidad de vida”.

Por consiguiente, es responsabilidad de la academia ofrecer un espacio para la formación en conceptos y metodologías de la disciplina. Sin embargo, esta construcción de conocimientos, técnicas y procedimientos debe estar en concordancia con la perspectiva crítica que implica el anclaje al paradigma de la complejidad y el reconocimiento de la diversidad.

De acuerdo con Bonil, Sanmartí, Tomás y Pujol (2004) “Si se acepta que las ideas y las actuaciones están sujetas a la diversidad humana y ello constituye un concepto creador de riqueza dinámica, puede parecer no adecuado definir un sistema de valores universales en los que sustentar cualquier pensamiento y actuación” (p.7). Esta tesis se emparentaría con idea aportada por el psicoanálisis en la que se plantea que el reconocimiento de la diversidad implica la consideración de cada caso en su singularidad. Nos encontramos, entonces, en el terreno del reconocimiento de la subjetividad y los diferentes marcos simbólicos de referencias en los que es construida.

En este orden de ideas, se concibe un espacio para el advenimiento de lo nuevo más allá de la rigidez de los conceptos y las metodologías. Desde esta perspectiva, la formación de psicólogos debe estar anclada al fomento de una postura clínica. Y en este punto el psicoanálisis brinda elementos importantes con su propuesta de una clínica basada en principios antes que en estándares (Hamann, 2004).

En consecuencia, la formación en conceptos y metodologías de la disciplina debe ser propuesta bajo la lógica de construcción de principios, más que desde una perspectiva que invite a la repetición de estándares. Ya que los principios permiten que el profesional se ubique de manera particular frente a cada situación con la que se encuentra en su quehacer para comprenderla desde sus dimensiones contextuales, desde las características subjetivas del individuo o comunidad con que desempeña su labor. De ahí que, una vez comprendida la dimensión contextual el profesional procederá a discernir sobre la propuesta metodológica más conveniente para que el trabajo a desarrollar con el individuo o la comunidad sea respetuoso de su singularidad y asertivo en cuanto a los resultados esperados desde la profesión.

La transmisión de una ética

La Ley 1090 de 2006 también considera que la psicología “[...] aplica [sus conocimientos] en forma válida, ética y responsable a favor de los individuos, los grupos y las organizaciones”.

Si se retoman los planteamientos del paradigma de la complejidad en aras de la construcción de una postura ética, se destaca un compromiso de la didáctica de las ciencias para formar, desde las ciencias, ciudadanos y ciudadanas comprometidos en conocer y gestionar los problemas relevantes del mundo en que viven, con el fin de que toda la ciudadanía pueda acceder a una vida más digna, satisfactoria y justa, en un mundo más equitativo y sostenible (Bonil y otros, 2004, p.18).

Por lo tanto, la formación de psicólogos debe privilegiar la transmisión de una postura ética que fomente el desarrollo de profesionales que se desenvuelvan como agentes sociales en sus contextos. Es decir, profesionales que asumen una postura activa frente a las problemáticas de los contextos en los que se desenvuelven y que se proponen como objetivo de su labor la transmisión de una postura similar a los sujetos y comunidades con los que trabajan.

Una perspectiva ética como esta sólo es posible si se tienen en consideración los dos puntos anteriores: el fomento de la sensibilidad social para la comprensión de las problemáticas de los sujetos en su contexto y la construcción de principios conceptuales y metodológicos antes que la repetición de estándares universales frente a las problemáticas abordadas. Además, implica la comprensión de la libertad como responsabilidad (Morín 2001, citado por Bonil y otros, 2004), lo que quiere decir que “cualquier acción realizada por los individuos conlleva a entrar en un circuito continuo de interrelaciones y retroacciones; éstas pueden amplificar o minimizar su efecto por lo que resulta difícil prever su grado de incidencia” (Bonil y otros, 2004, p.15).

Del mismo modo, la propuesta de libertad como responsabilidad está relacionada con la idea de responsabilidad subjetiva articulada desde el psicoanálisis, cuyo nodo central apunta a que el sujeto se haga responsable de esa otra escena (Zawady, 2005) que está velada y desde el des-conocimiento comanda sus elecciones. El concepto de responsabilidad subjetiva en el contexto de la formación de psicólogos apuntaría en dos vías.

Cada una de estas dos vías está sustentada a partir de dos principios éticos socráticos: la primera está en el camino de asumir que *solo sé que nada sé*; y la segunda se inspira en la máxima *conócete a ti mismo*.

La primera vía apunta a la comprensión de que la subjetividad está constituida a partir de marcos simbólicos de referencia que demarcan las posibilidades estructurales de ser y estar en el mundo para los individuos y las comunidades. Y con ello la apuesta por que individuos y comunidades se acerquen cada vez más a la comprensión de dichos marcos estructurales para que sus elecciones estén más cercanas a la libertad y no a la sobredeterminación, lo cual repercutirá en el aumento de su bienestar.

Y la segunda, al reconocimiento de que él o ella como todo sujeto, también hacen parte de un marco de referencias simbólicas que se han conjugado con su singularidad y han configurado su subjetividad. Por lo tanto, es su responsabilidad comprender las posibilidades estructurales que delimitan sus elecciones, para que esa otra escena no sea la que determine sus acciones en el ejercicio de la profesión, en su relación con los otros. En este sentido, todo sujeto que se disponga a escuchar a otro tiene el compromiso ético de haber participado él mismo de un dispositivo de escucha.

La formación en investigación

Finalmente, otro aspecto que se destaca en la definición propuesta en la Ley 1090 de 2006 es que “La psicología es una ciencia sustentada en la investigación [...] con base en la investigación científica fundamenta sus conocimientos y los aplica [...]”.

Esto indica la importancia de la formación en investigación. Los profesionales en psicología deben ser formados en conocimientos conceptuales, metodológicos y epistemológicos sobre la dinámica de la investigación en las ciencias sociales. Con ello se garantizan las habilidades necesarias para acercarse a la comprensión dinámica de las particularidades del contexto social en el que llevarán a cabo el ejercicio de su profesión.

Igualmente, el fomento de una postura investigativa permite anclar de manera práctica y empírica las consideraciones mencionadas anteriormente, ya que a partir de la lógica de la investigación los profesionales se habitúan a un modo de proceder que está más cercano a las preguntas y cuestionamientos de la realidad con la que se encuentran. La postura investigativa propende por la comprensión de las problemáticas antes de la anticipación de respuestas que obedezcan a certezas disciplinares.

Aún más, en psicología la postura investigativa está estrechamente relacionada con el método clínico. Esto quiere decir que asumir una posición clínica es partir de cuestionamientos de la realidad y de la concepción que el clínico tiene de la misma; es estar atento a la emergencia de nuevos signos y dejarse sorprender; es propender por una posición dinámica en la que hay cabida para la construcción de nuevas formas de comprensión del mundo y del abordaje de las demandas que desde allí se le hacen a la profesión de la psicología.

Referencias Bibliográficas

- Bonil, J. Sanmartí, N. Tomás, C. y Pujol, R.M. (2004). Un nuevo marco para orientar respuestas a las dinámicas sociales: El paradigma de la complejidad. *Investigación en la escuela*, No. 53, 2004. Extraído el 12 de junio de 2010 desde http://www.eubca.edu.uy/materiales/planeamiento_de_servicios_bibliotecarios/paradigma_de_la_complejidad.pdf
- Colegio Colombiano de Psicólogos. (2009). *Deontología y bioética del ejercicio de la psicología en Colombia*. Bogotá: Autor.
- Colombia. Ley 1090 de 2006. Por cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones.
- Hamann, M. (2004). La osadía del psicoanálisis. *Identidades*, 18 de octubre de 2004. 14-15. Extraído el 13 de junio de 2010 desde <http://www.elperuano.com.pe/identidades/71/pdf/1415.pdf>
- Moreno, M. (2009). Consideraciones sobre el paso a la vida civil de jóvenes desvinculados de grupos armados ilegales. *Revista científica Guillermo de Ockham*, Vol. 7, No. 2, 2009. 65-74.

Zawady, M. D. (2005). La responsabilidad subjetiva. Actualidad del planteamiento freudiano. *Desde el jardín de Freud: revista de psicoanálisis*, No. 5, 2005. 128-143. Extraído el 13 de junio de 2010 desde <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/jardin/article/viewFile/8406/9050>